

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGÁN

Vista la información facilitada por el I.N.E. relativa a los extranjeros con residencia permanente cuya residencia debe confirmarse cada cinco años, considerando los preavisos enviados por el Ayuntamiento de Magán a los afectados, sin que se haya producido la confirmación de su residencia.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelvo:

1.- Ordenar la incoación del expediente de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de los siguientes afectados:

NOMBRE Y APELLIDO	NIE
ALIN TECAR	X-9315505-E
ELENA ALINA LEONTE	X-72323226-E
LIVIU LUPUT	X-9413282-A
IONEL MUNTEANU	X-4169520-B
VALER RATIU	X-7249332-P
MARCEL DIACONU	X-9283865-F

2.- El expediente que obra en el área municipal de Estadística, podrá ser consultado y alegar por escrito lo que en su defensa considere oportuno, con aportación de las pruebas que considere convenientes en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

3.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones, se procederá a darles de baja de oficio por inclusión indebida, previa comunicación al Consejo Provincial de Empadronamiento.

Magán 21 de enero de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).-Ante mí: La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.- 804